

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*



Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL

98339

53600

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2016-MDT/A

Expediente N° .....

El Tambo, 04 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2016-PCM-SGRD, respecto a los lineamientos para la "EJECUCIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES ANTE PELIGROS ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL";

CONSIDERADOS:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es función del Instituto Nacional de Defensa Civil, promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros, efectuando el seguimiento correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDT/A, la Municipalidad Distrital de El Tambo conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre del Distrito de El Tambo, el cual asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 y su reglamento del D.S. N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2016/PCM/SINAGERD, siendo que este grupo coordinará y articulará la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD, siendo que los Grupos de Trabajos estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades organizadas competentes de sus respectivos gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDT/A, la Municipalidad Distrital de El Tambo conforma la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen como acciones de apoyo, donde deberán incorporar e implementar en su gestión los elementos de preparación, respuesta y rehabilitación, siendo los presidentes regionales y los alcaldes respectivamente quienes las constituyen, presiden y convocan, asimismo establece que las Plataformas de Defensa Civil le es obligatorio la participación de las organizaciones sociales a través sus representantes y las organizaciones humanitarias vinculadas en la Gestión de Riesgos de Desastres, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM se aprobó la realización de los simulacros por sismo y tsunami a nivel nacional para el año 2016, que se llevará a cabo, siendo los días **16 de Junio del 2016 a hora 4:00 de la tarde, 13 de octubre hora 8:00 de la noche.**

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo

Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925

webmaster@munieltambo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Que, los artículos 20° y 21° de la Ley N° 29664, establece las causales para las sanciones Administrativas, Civiles o Penales, a que se harían acreedores quienes cometan infracciones u omitan el cumplimiento establecido en la ley y su reglamento, a su vez a los que incumplan funciones establecidas por el Centro de Coordinación del Simulacro con los miembros del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil que le es adherente su contenido al componente de la Gestión Reactiva de la misma Ley N° 29664.

Que, siendo de responsabilidad y competencia de los integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, en cumplir las funciones descritas en la Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM y la Directiva N° 001-2016/PCM/SGRD, Capítulo VI, en "Formular Propuestas para la Ejecución de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, con el objeto de contribuir, con sus capacidades operativas, de organización o logística a la Gestión Reactiva, y propiciar la participación de las entidades privadas y organizaciones sociales en estricta observancia del principio de participación, impulsando la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas a los procesos de la Gestión Reactiva, convocado y presidido por el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil", Constituir y Organizar el Centro de Coordinación de Simulacro de Sismo.

, en uso de las facultades conferidas por la Directiva N° 008-2016/PCM/SGRD y el Art. 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Centro de Coordinación del Simulacro de Sismo del Distrito de El Tambo con los miembros integrantes del Grupo de Trabajo y apoyo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo, a fin que puedan cumplir e implementar las acciones de Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación del simulacro de sismo a realizarse los días **jueves 16 de Junio en el horario diurno 04-:00 de la tarde y el jueves día 09 de Octubre a las 20:00 en el horario nocturno del año 2016**, asimismo constituirse e instalarse activamente con esta misma organización en respuesta a otros eventos de desastres reales que pudieran ocurrir en la jurisdicción del Distrito de El Tambo, dando cumplimiento a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, conformándose de la siguiente manera:

### I. PERSONAL DE COMANDO:

COORDINADOR DEL SIMULACRO:

- **C.P.C. Aldrín Zarate Bernuy**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo

- **Lic. Rene Alberto Barriento Chuqui**  
Responsable de la Oficina de Defensa Civil. (MDT)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

## CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

- **Sereno Iván Mueras Jiménez**

Y OFICIAL DE ENLACE Supervisor de Serenazgo (MDT)

- **Ing. Vladimir Gamarra Puchoc**  
Sub Gerente de Sistemas y Procesos (MDT)

## OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

- **Lic. Rómulo Sulca Ricra**  
Jefe de Imagen Institucional (MDT)



## II. PERSONAL DE LINEA:

### SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:

- **CPC. Smith Martínez Chanca**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (MDT)

- **Dr. Sócrates Zevallos Soto**  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

- **Lic. Sebastián Arauco Aliaga**  
Coordinador Regional del PREVAET – 068 – DREJ

- **Ing. Moisés Vásquez Caicedo.**  
Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú

- **Dr. José Castillo Custodio**  
Rector de la Universidad Peruana Los Andes.

- **Arq. Elmer Morales Guerrero**  
Decano del Colegio de Arquitectos del Perú

- **Ing. Otto Roque Marmanilla**  
Director Regional de SENAMHI

- **Ing. José Luis Ulloa Rodríguez**  
Administrador Local de Aguas Mantaro

### SECCIÓN DE OPERACIONES:

- **Abg. Walter García Samaniego**  
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana (MDT)

- **Arq. José Carhuamaca Vásquez**  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (MDT)

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo  
Central Telefónica: (064)601335 - (064)251925  
webmaster@munieltambo.gob.pe

- **Dr. Octavio Cartagena**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

281

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que es responsabilidad de cada institución quienes conforman el Centro de Coordinación del Simulacro de Sismo priorizar la programación de sus propios recursos para el cumplimiento de sus actividades a encomendarse, siguiendo el principio de gradualidad establecido por la misma Ley 29664 del Art. 5° numeral 5.3, debiendo de justificar los gastos mediante el informe de ejecución y evaluación presentado con copia a la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo 4to piso hasta el día 03 de Junio del presente año, a fin de poner en conocimiento a las instancias correspondientes.



**ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTAR Y APROBAR** las funciones del Centro de Coordinación del Simulacro y el Plan de Trabajo para el desarrollo del Simulacro de Sismo.

**ARTÍCULO CUARTO. DISPONER** a través de la Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución, comunicando a los Integrantes del Centro de Coordinación de Simulacro y a la Comisión de Control de Simulacro para su conocimiento y atención.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

